cada en el lado norte del monte llamado Santo Tomás Alde.

En este monte existe una plantación de pinos de un volumen aproximado de 160 metros cúbicos.

Existe una chabola de alrededor de 100 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 4.555.600 pesetas (cuatro millones quinientas cincuenta y cinco mil seiscientas pesetas).

Dado en Durango a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Idoia Uncilla Galán.—6.082.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Oue en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de pieza ejecución provisional de sentencia de juicio ejecutivo, bajo el número 415/98, sobre reclamación de 10.295.121 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «L. B. Hispana, Sociedad Limitada», don Vicente Boix Mora y doña Dolores Carmen Murcia Camachón, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a los citados demandados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 18 de enero de 2000, a las once horas, por el tipo de avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 15 de febrero de 2000, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de marzo de 2000, a las once horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación

Sexto.—Que las las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la segunda fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Primer lote: Importe del avalúo: Siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Descripción: Una vivienda sita en la calle Espronceda, número 57, planta tercera, puerta segunda de Elche, con una superficie útil de 113 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 562, folio 159, finca 47.470/A-N del Registro número 1 de Elche.

Segundo lote: Importe del avalúo: Veintiocho millones de pesetas (28.000.000 de pesetas).

Descripción: Parcela sita en partido de Peña de las Águilas, frente a los números 53, 55 y 57, en Elche, cuya cabida es de 27 áreas 11 centiáreas, equivalentes a 7 tahúllas 4 octavas y 17 brazas, dentro de cuya cabida se incluye un chalé de planta baja que mide 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 43, libro 86 del Salvador, finca 6.478, del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Dado en Elche a 18 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—6.320.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/98, a instancia de «Sociedad Mercantil Jacas, Sociedad Limitada». representada por el Procurador don Lluis María Illa Romans, contra «Moli de Sant Vicens, Sociedad Limitada», don Jorge Jacas Bahi, doña María Ángeles Jacas Ballesta, doña Agustina Jacas Ballesta, doña Roser Jacas Ballesta y don Jordi Jacas Ballesta, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propios de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores se señala el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 22.500.000 pesetas por la finca número 135. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta, tanto en primera como en segunda subasta, y del tipo de la segunda para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraria el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración. Sirva el presente edicto de notificación de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Molino harinero denominado de Sant Vicenc v conocido como Moli de l'Escala, situado en el vecindario de Corts, del término municipal de l'Escala. al lado del camino vecinal de l'Escala a Figueres. Se compone de casa-molino, que no tiene número, con todas las dependencias y un pequeño huerto, salto de agua y embalse, además de brazo de riego que se dirá. La casa, huerto y embalse, forman una cabida de una vesana y media, o sea, 42 áreas, y linda: Al norte, con pertenencias de sucesores de la señora doña Dolores de Perramont Font Cuberta, mediante dicho camino vecinal de l'Escala a Figueres y con una huerta, y parte con sucesores de don Martí Pujol, mediante la riera Cinyana; al sur y oeste, con la misma señora de Perramont, mediante dicho camino, con dos puentes, uno sobre el Cinyana y el otro sobre el final de la riera y el inicio del embalse. Dicho brazo de riego, que se construyó para el servicio del molino, arranca de la antigua que tomando agua del río Ter, en el paraje llamado illa Colomes, conduce el agua por los molinos de Verges y Bellcaire y atraviesa las tierras de Mas Forzosa. Tiene una longitud de 4.000 palmos y no es posible manifestarla con completa exactitud, tiene una anchura de 24 palmos, con derecho a utilizarse 10 palmos en cada orilla para depositar el lodo y basuras que se extraen de la misma, discurre en la dirección sudoeste a nordeste inmediatamente al lugar donde comienza el trozo de acequia propio del causante y sobre la antigua acequia que, desde aquel punto hasta el mar, sirve de desagüe, hay la correspondiente compuerta o represa, cuyos lados se apoyan de una parte con tierras de don Joaquín de Pastors y de la otra con las de don Damiá Sureda o sus respectivos sucesores que se dirán. Linda su orilla derecha, que queda a la parte sur, primero con don Martí Sau, después don Joan Pellisser, después con la Coromina del Pla de Dolors Perramont de Font Cuberta, después con N. Font, vecino de Foixá, después don Francisco Martí y, finalmente, con la pieza de tierra llamada Clos de Sant Vicenç o sus respectivos sucesores. Linda, en su orilla izquierda, que queda a la parte norte, primero con don Damiá Sureda, después don Pedro Sauch de Vilablareix, después don Joan Pellicer, después con dicha Coromina del Pla, después con don Francisco Martí y, finalmente, con dicha clos de Sant Vicenç de Dolors de Perramont o sus sucesores. Inscrita al tomo 2.538, libro 272, folio 23, finca 135.

Dado en Figueres a 15 de octubre de 1999.—El Secretario en sustitución, Luis Carlos Navajas Rojas.—6.287.